



Paisajes mineros, geografías de resistencia. Territorialidades en disputa en Guatemala y Chiapas, México

María Fernanda Paz¹

RESUMEN / ABSTRACT En la última década la presencia de emprendimientos mineros de capital canadiense en el estado de Chiapas -localizado en el sur de México- y en el norte de Guatemala, ha ido en aumento y también han aumentado las oposiciones a los mismos. Las comunidades campesinas e indígenas de uno y otro lado de la frontera han sido protagonistas de luchas por la defensa de territorios, fuentes de agua, salud y modos de vida amenazados por la actividad extractiva. Pero no todo es mera oposición. Desde la resistencia se ha venido tejiendo asimismo una propuesta contrahegemónica de integración mesoamericana, que implica la construcción de nuevas territorialidades, y con ello la afirmación y proyección espacio-temporal de los pueblos indígenas. El presente trabajo busca comprender la oposición a la minería en Guatemala y Chiapas, México, como proceso que apunta a lo que algunos autores denominan procesos de Territorialización-Desterritorialización-Reterritorialización (Haesbaert, 2011).

Palabras clave: minería, Chiapas, Guatemala, territorio, territorialidad, desterritorialización, reterritorialización.

El 18 de junio del 2005, en el municipio indígena de Sipakapa, departamento de San Marcos, Guatemala, se llevó a cabo la primera consulta popular sobre la explotación minera. Se trató de un acto jurídicamente respaldado por la propia Constitución Política de la República de ese país, por el Convenio 169 de la OIT - ratificado por Guatemala en 1996 como parte de los Acuerdos de Paz - y por el Código Municipal de Sipakapa. En la consulta participaron 2,564 personas de trece comunidades; de ellas, 2,448 expresaron claramente su negativa a que la empresa Montana, subsidiaria del corporativo canadiense Goldcorp, llevara a cabo la extracción de oro y plata a cielo abierto en la mina denominada Marlin (COPAE, 2012; Yegenova y García, 2009; Otzoy, 2007). La empresa tramitó un amparo de inconstitucionalidad y el gobierno guatemalteco no reconoció el carácter vinculante de la consulta. La mina se instaló y ha operado desde entonces. Los pueblos indígenas, por su parte, refrendaron el procedimiento comunitario para expresar su opinión sobre el presente y futuro de sus territorios, y desde entonces se han organizado 75

¹ María Fernanda Paz es doctora en Ciencias Antropológicas por la Universidad Autónoma Metropolitana y fue becaria de la Fundación Rockefeller en el Programa de Estudios Avanzados en Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (LEAD) en El Colegio de México. Se desempeña como investigadora titular del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM y es miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Su trabajo de investigación ha girado en torno a la dimensión social y política del manejo, conservación y deterioro de los recursos naturales y en la actualidad está trabajando los temas de gobernanza local y conflictos socio ambientales. Ha publicado varios libros y artículos sobre la temática socio ambiental.

Consultas Comunitarias de Buena Fe² en todo el país, y una consulta extraterritorial³. A través de este mecanismo participativo se han manifestado más de un millón de personas en contra de los emprendimientos mineros en ese país.

En el estado fronterizo de Chiapas, México, se han presentado también en los últimos años diversas expresiones de oposición a la actividad minera en territorios indígenas. En esta entidad, la lucha antiminera comenzó abiertamente en el año 2007 en el municipio sureño de Chicomuselo, donde la empresa canadiense Blackfire explotó un yacimiento de barita y oro hasta el año 2009, en que el tajo fue clausurado y la empresa expulsada de la comunidad tras el asesinato de uno de los líderes de la oposición, Mariano Abarca Roblero. No fue ésta sin embargo la única concesión minera en la región, y pronto la amenaza extractivista así como la oposición a ella, se extendieron por la Sierra Madre y el Soconusco. En febrero del 2013, más de dos mil indígenas de las etnias Mam, Mochó y Caqchikel, representantes de 78 ejidos localizados en once municipios de la Sierra Madre de Chiapas, reunidos en la comunidad El Pizarrín en el municipio de Motozintla, decidieron conformar un grupo de autodefensa que se dedicaría a patrullar la región para evitar saqueo ilegal, contaminación y destrucción por parte de las compañías mineras canadienses Blackfire y Linear Gold que operan en la zona (Mandujano, 2013)

En la última década la presencia de emprendimientos mineros de capital canadiense en Chiapas y Guatemala ha ido en aumento, y también han aumentado las oposiciones a los mismos. Las comunidades campesinas e indígenas de uno y otro lado de la frontera han sido protagonistas de luchas por la defensa de territorios, fuentes de agua, salud y modos de vida amenazados por la actividad extractiva. Pero no todo es mera oposición. Desde la resistencia se ha venido tejiendo asimismo una propuesta contrahegemónica de integración mesoamericana, que implica la construcción de nuevas territorialidades, y con ello la afirmación y proyección espacio-temporal de los pueblos indígenas. Alrededor de estas ideas tejeré mis reflexiones en este trabajo; antes empero deseo aclarar que las luchas contra la minería y los conflictos derivados de la exploración y explotación minera no son privativos de las comunidades indígenas. Si algo se ha demostrado en los últimos años es que estos conflictos congregan una amplia diversidad de actores sociales que se oponen al modelo extractivo. En los propios casos aludidos en este trabajo, la presencia de organizaciones sociales diversas del campo y la ciudad, de grupos de estudiantes, académicos, ambientalistas y de religiosos no es la excepción sino la norma. Me interesa, sin embargo, destacar la dimensión étnica de la resistencia pues es uno de los ejes fundamentales desde donde se articulan las contrapropuestas en Chiapas y Guatemala.

2 Se denominan Consultas Comunitarias de Buena Fe, siguiendo lo estipulado en el Artículo 6, numeral 2, del Convenio 169 de la OIT, que a la letra dice: "Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas".

3 El 3 de noviembre del 2013, convocados por El Consejo Franciscuense de Los Ángeles, California, EUA, y el Consejo Franciscuense por la Defensa del Territorio, Montañas Lugares Sagrados del municipio de San Francisco El Alto, departamento de Totonicapán, Guatemala, se llevó a cabo la primera Consulta Comunitaria Extraterritorial de Buena Fe, en la ciudad de los Ángeles, California. En ella participaron miles de migrantes del pueblo Maya K'iché de San Francisco El Alto, residentes en esa ciudad. Al final de la jornada que duró todo el día, se contabilizaron 4,257 votos en contra de la minería, mismos que se sumaron a las 45,593 expresiones de rechazo recolectadas en la Consulta de Buena Fe celebrada el 30 de julio del mismo año en el municipio de San Francisco El Alto en territorio guatemalteco. La consulta extra territorial marca sin duda un precedente que invita a reflexionar en la dimensión transfronteriza de la resistencia. <http://comunitariapress.wordpress.com/2013/11/05/cronica-consulta-de-buena-fe-desde-los-eu/>

Minería y resistencia en Chiapas y Guatemala: entre la desterritorialización y la reterritorialización

Chiapas y Guatemala, como otros estados de la República Mexicana y como la mayoría de los países latinoamericanos, están inmersos en el proceso de reprimarización de la economía; es decir que la producción de *commodities* está por encima de la producción de manufacturas y del desarrollo de la industria. Las plantaciones comerciales, la producción de energía hídrica y eólica y la minería, han jugado en esto un papel fundamental.

El proceso extractivo y las relaciones de poder que lo sustentan, reconfiguran económicamente las regiones al convertir antiguas zonas comunitarias de agrícolas en áreas mineras o de potencial minero, tal y como ha sucedido en el sur del estado mexicano de Chiapas, en la región de la Sierra Madre, y en el norte de Guatemala. En aquellos casos donde la explotación del mineral ya opera, la reconfiguración física de las zonas se expresa, además del cambio de uso del suelo y la transformación de paisaje, en la destrucción de ecosistemas, el agotamiento de las fuentes de agua y la contaminación ambiental. Las transformaciones impactan asimismo la dimensión social, cultural y política, dado que se trata de territorios históricamente poseídos y ocupados por los pueblos indígenas Mam, Mochó y Kaqchikel. Al romper la propiedad colectiva de la tierra se rompen también las prácticas sociopolíticas que se articulaban en torno a ella, y los sentidos identitarios tejidos en la trama de las interacciones sociales. Se opera, en suma, una resignificación completa.

Algunos teóricos de la geografía política se refieren a estos procesos como desterritorialización y reterritorialización, para llamar la atención sobre la relación entre espacio y poder (Haesbaert, 2004; Raffestin, 1986; Sack, 1986; Agnew y Oslender, 2010). La desterritorialización, impulsada desde el poder hegemónico, no implica sólo el despojo físico que ejerce un grupo sobre otro, sino el dominio/control material y simbólico sobre el territorio. Desterritorializar significa ocupar, apropiarse, resignificar, imponer prácticas y representaciones, reestructurar el espacio y las relaciones sociales y culturales que lo producen. Significa también excluir, o incluir de manera precaria (Haesbaert, *Op.Cit.*). Al desterritorializar, se reterritorializa, nunca se genera un vacío; es decir, se construyen nuevos territorios en su dimensión material y simbólica; se imponen otras prácticas y significados. Desterritorialización y reterritorialización son por tanto procesos que ocurren de manera simultánea y a través de los cuales se busca afirmar un dominio.

Sin embargo, frente a las relaciones de dominación opera la resistencia, también como expresión de poder (Foucault, 1994)⁴, y desde ella no sólo se expresa oposición y reacción, sino también se impulsan procesos creativos, se proponen nuevas y múltiples territorialidades⁵, y se construyen territorios en red que rebasan fronteras étnicas y político administrativas, para

4 Para Michel Foucault, la resistencia no es contraria al poder ni anterior a él, es consustancial a él, y "... es tan inventiva, tan móvil, tan productiva como el poder. Es preciso que, como el poder, se organice, se coagule y se cimiente. Que vaya de abajo a arriba como él, y se distribuya estratégicamente" (1994:162)

5 A diferencia de Robert Sack, quien define la territorialidad como un acto consciente y deliberado, como una estrategia diseñada por individuos o grupos para controlar el acceso- uso de un área geográfica, con sus consecuentes implicaciones sobre las relaciones sociales, Claude Raffestin (1986) se refiere a la territorialidad como un complejo sistema de relaciones entre individuos y grupos con el territorio y la alteridad, mediadas por prácticas, representaciones y técnicas. Así, mientras la definición del primero refiere más a una conducta orientada a un fin, para el segundo, la territorialidad es más un proceso relacional. En este trabajo consideramos que ambos enfoques, lejos de ser contradictorios, son complementarios.

garantizar y reivindicar la existencia de un proyecto o, mejor dicho, *un proyecto de existencia otro*, que no se circunscribe a un lugar.

En esta re-territorialización (que alude a referentes materiales y simbólicos viejos y nuevos, así como también a viejas y nuevas articulaciones socioespaciales que no se agotan en el Estado-nación, ni se oponen a éste), se generan asimismo los nuevos sujetos que las refrendan. Esto es lo que está sucediendo en la región que nos ocupa: frente a los paisajes mineros, las geografías de la resistencia. Veamos un poco de contexto.

Hasta finales del siglo pasado Chiapas figuraba en las estadísticas económicas nacionales en el lugar 19 y 20 en cuanto a producción de minerales lútricos, y no es sino hasta la última década cuando la minería metálica comenzó a registrarse como foco de inversión nacional y extranjera para exploración y explotación. Según el Servicio Geológico Mexicano y la Coordinación General de Minería de la Secretaría de Economía, en el año 2010 se reportaba la presencia de nueve empresas de exploración minera en la entidad; seis de ellas canadienses (Linear Gold Corporation; Brigus Gold; Fronteer Development Group, South Malartic Exploration, Inc., Radius Gold; Blackfire Exploration). Para el mismo año, la dependencia declaraba el otorgamiento de 97 concesiones mineras, de las cuales, en 2012, estaban vigentes 76; 29 de ellas en la zona estudiada (Secretaría de Economía, 2012).

El aumento de las concesiones en Chiapas debe contextualizarse en el marco nacional: según indican López Bárcenas y Eslava Galicia (2011), del 2000 al 2010 en México se entregaron 26,559 concesiones mineras sobre el 35% del subsuelo nacional; en 2012 la cifra había aumentado a 27,159 según el último reporte del Sistema Integral de Administración Minera de la Secretaría de Economía⁶. Las modificaciones al artículo 27 de la Constitución hechas en 1992, la Ley Minera emitida ese mismo año, que amplía el periodo de las concesiones de 25 a 50 años (prorrogables a 50 años más) y que declara a la minería actividad de utilidad pública, junto a la ley de inversión extranjera, han sido el marco jurídico que respalda la expansión del capital minero sobre tierras, muchas de las cuales habían sido hasta entonces, de propiedad social.

La inversión minera moderna en Guatemala tiene una historia similar. Comienza con el fin del conflicto armado en 1996 y la expedición de una nueva Ley Minera en 1997 que, al igual que la mexicana, crea condiciones favorables para la inversión privada en este sector. Quince años más tarde, en 2012, se habían otorgado 276 permisos de explotación y 111 de exploración minera, a las que se suman 734 solicitudes en proceso en el Ministerio de Energía y Minas (ONU, 2011). Según reporta Sandt (2009:6), más de la mitad de las concesiones se encontraban, en 2008, en territorios indígenas de los departamentos de San Marcos, Huehuetenango, en el oriente de Alta Verapaz y en Izabal⁷. Al igual de lo sucedido en Chiapas, las comunidades indígenas no fueron tomadas en cuenta: ni informadas, ni consultadas.

El silencio gubernamental y la imposición de los proyectos mineros en territorios indígenas de Chiapas y Guatemala han jugado, sin duda, un papel importante en la activación de

⁶ Datos de la misma dependencia muestran que la superficie bajo concesión se duplicó en un periodo de seis años entre 2006 y 2012, pasando de 16,491 hectáreas a 32, 573Ver: http://www.siam.economia.gob.mx/es/siam/p_Titulos

⁷ De las cuatro transnacionales mineras que operaban en Guatemala hacia el 2010, tres eran canadienses: Goldcorp, Nichromet Extractions y Hudbay Minerals; la cuarta es la firma australiana BHP/Billiton (Sandt, Op.Cit.: 7)

las protestas pues ponen de manifiesto, una vez más, la intención de invisibilizar la existencia de los pueblos indígenas y su pleno derecho a existir como tales; derecho que reconocen las Constituciones de ambos países en donde se declaran pluriétnicos y multiculturales⁸. Desde este agravio que los niega se han construido las demandas de los pueblos movilizados; y desde él, también, se impulsan y promueven contrapropuestas para reafirmar su presencia no como reminiscencias del pasado, sino como pueblos activos en un mundo globalizado.

Las movilizaciones contra la minería en Chiapas y Guatemala, si bien con expresiones distintas, se han venido articulando en ambos lados en torno a dos ejes fundamentales: la lucha por los derechos, y la defensa del territorio; ejes que, por supuesto, se implican mutuamente aunque tienen diferentes puntos de tensión. Desde la demanda de los derechos, los pueblos indígenas interpelan al Estado; mientras que a través de la defensa del territorio, desafían su soberanía.

Al reivindicar los derechos le reclaman al Estado el no reconocimiento y cumplimiento de sus obligaciones a partir de los compromisos adquiridos y signados; pero también confirman su presencia y exigen reconocimiento pleno de su diversidad. El reclamo de los derechos es un reclamo que apunta a la inclusión que se formula desde el eco de aquellas voces rebeldes que, casi dieciocho años atrás, sentenciaron: “*Nunca más sin nosotros*”.⁹

Por otro lado, al defender el territorio, se cuestiona el carácter “unitario” del Estado y al territorio como el ámbito espacial donde éste se expresa. La defensa del territorio por parte de pueblos y comunidades indígenas pone en la mesa de discusión el asunto de la multiterritorialidad o de las territorialidades superpuestas (Agnew, J y U Oslender, 2010), como hecho negado e invisibilizado desde el poder hegemónico, pero que emerge con fuerza en los procesos de resistencia y pone en evidencia lo que Raffestin (1980) denomina múltiples poderes espacializados. La defensa del territorio como eje de lucha de los pueblos indígenas que enfrentan un proceso de despojo y precarización por parte del capital minero transnacional, lejos de colocarlos como víctimas pasivas, los constituye como sujetos que se reformulan o, mejor dicho, se reterritorializan; plantean otras formas de relación con el Estado, con la sociedad y con el entorno.

El territorio que se defiende no se agota en un espacio físico claramente delimitado; esta definición es un tanto estrecha cuando se alude al espacio apropiado, construido, significado; es decir, el territorio como ámbito de producción y reproducción material y simbólica. Defender el territorio, es defender formas de organización societaria que permiten su apropiación y el desenvolvimiento de la vida cotidiana de quienes lo ocupan. No se trata de “mantener las cosas como estaban”, o el retorno a un pasado idílico remotamente probable. En la oposición a las formas modernas de expansión del capital, los pueblos indígenas buscan descolonizarse,

8 En la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos 4º y 27, se reconoce el carácter pluricultural de la nación mexicana y la obligación del Estado de proteger sus tierras, usos y costumbres. En Guatemala, el carácter multicultural de la nación se reconoce en el Artículo 66 de la Constitución promulgada en 1986, y la defensa de los derechos de los pueblos indígenas se ratifica con la firma de los Acuerdos de Paz en 1996 que contemplan los lineamientos del Convenio 169 de la OIT, arriba citado. Cabe recordar que México también es signatario de dicho compromiso internacional.

9 Palabras de la Comandante Ramona del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, pronunciadas en el zócalo de la Ciudad de México en Octubre de 1996.

10 No hay en las luchas contemporáneas de los pueblos indígenas de Mesoamérica la nostalgia de un falso pasado mítico, ni el romanticismo de “volver a la raíz”, a la “esencia”; por eso decimos que no buscan esencializarse pero sí descolonizarse, en el sentido al que aluden algunos teóricos poscoloniales como Santos (2000). Dicho de otro modo, buscan romper la dominación no sólo económica, sino también política y cultural.

no esencializarse¹⁰. Defender el territorio es territorializarse, lo que significa tomar el control político, económico y cultural del espacio. La vista no parece entonces apuntar al pasado, sino a un presente que los posiciona en el aquí y el ahora y los proyecta en el tiempo.

Tejiendo resistencias antimineras: de la defensa del lugar a la construcción de territorios-red

La actividad minera, de exploración y explotación, es fundamentalmente destructiva, aunque en su modalidad a cielo abierto la destrucción es mayor. Arrasa bosques, pulveriza montañas enteras, desgasta y contamina los acuíferos, erosiona tierras, remueve y dispersa por agua, suelo y aire peligrosos venenos que matan y enferman igual a la flora, que a la fauna, que a la población del lugar y más allá (Macleod, M y C. Pérez Bámaca, 2013). Su capacidad devastadora no se agota en lo biofísico: destruye lazos solidarios, tejidos comunitarios y esperanzas otrora compartidas, a través de un discurso que promete una mejor vida (de empleos temporales, salarios precarios y carreteras que faciliten el éxodo), pero también a través de la amenaza y la coerción. En la lucha contra la minería canadiense en Guatemala y Chiapas, la represión de la protesta, la intimidación a los oponentes a través de amenazas, asesinatos y encarcelamientos se repite cada vez con mayor frecuencia. Los casos son cada vez más graves, como la masacre sufrida por el pueblo maya kakchikel de San José Nacahuil, en Guatemala, en donde en septiembre del 2013 fueron asesinadas 13 personas y heridas 15 más.

Pero ni las amenazas, ni la represión, ni la muerte, han podido parar la oposición. Los pueblos indígenas de ambos lados del Río Suchiate, aún cuando han sido golpeados, divididos y amenazados hoy se re-encuentran en el agravio, y desde la condición de conflicto con el capital minero, tejen redes de resistencia.

La oposición a la minería ha generado un interesante proceso de organización, movilización y construcción de alianzas. Las comunidades afectadas han buscado articularse entre ellas en ambos lados de la frontera, así como con grupos ambientalistas y otras organizaciones sociales regionales. En Chiapas participan de manera activa en la Red Mexicana de Acción contra la Minería (REMA), una organización nacional que nació en el año 2008 y tuvo su segunda reunión precisamente en el municipio de Chicomuselo en agosto del 2009. Como parte de la estrategia de organización y resistencia, en los últimos años se han llevado a cabo múltiples foros, reuniones informativas, caravanas, denuncias, así como impugnaciones a las manifestaciones de impacto ambiental de algunos de los proyectos mineros, como el de la mina de titanio, en el ejido Nueva Francia, en el municipio de Escuintla, Chiapas, que se logró detener, por lo menos temporalmente (Castro Soto, 2012).

En Guatemala, la lucha que comenzó en el occidente, se ha ido expandiendo a diversos

11 Tras la consulta de Sipakapa se conformó el Consejo Regional contra la Minería que más tarde se convertiría en el Consejo del Pueblo Maya de Occidente. El Consejo del Pueblo Maya de Occidente, en sus propias palabras, "es la articulación de las autoridades e instituciones propias del Pueblo Maya en el Occidente de Guatemala: Consejo Mam (San Marcos, Quetzaltenango, Huehuetenango y Retalhuleu), Consejo K'iche del Quiché, Consejo K'iche de Quetzaltenango, 48 Cantones de Totonicapán, Consejo de autoridades comunitarias de Momostenango, Asociación indígena de San Francisco el Alto, Asamblea de los Pueblos de Huehuetenango, Alcaldías Indígenas del Pueblo Ixil y Comunidades Kaqchikeles de Chimaltenango". <http://consejodepueblosdeoccidente.blogspot.mx/2012/11/autoridades-del-pueblo-maya-de.html>

puntos del territorio nacional hoy amenazados por los proyectos mineros. Se han conformado frentes, consejos¹¹ y organizaciones; se han empleado métodos tradicionales de protesta como tomas carreteras y marchas, pero también se ha recurrido a los mecanismos legales como la consulta, la denuncia y los amparos. La exigencia al Estado guatemalteco sobre el respeto a los derechos indígenas para decidir de manera libre e informada sobre sus recursos y territorios como lo estipula el Convenio 169 de la OIT ha sido, sin duda, uno de los ejes articuladores de la lucha antiminera; el otro, desde mi perspectiva, ha sido la configuración de una geografía de resistencia al modelo extractivista en alianza con comunidades afectadas o en riesgo de afectación, que se encuentran del otro lado del Suchiate en territorio mexicano. Los pueblos mames, mochó y cakchikel de Chiapas y Guatemala, separados y desterritorializados en otros procesos históricos de conformación de las naciones modernas, hoy hacen de la oposición a la actividad minera su oportunidad para constituirse como *pueblos indígenas mesoamericanos* que se oponen al modelo socioeconómico y político que los pone en riesgo de desaparecer.

Los esfuerzos de unificación mesoamericana desde propuestas subalternas comenzaron a tomar forma en diciembre del 2008, cuando en el ejido Libertad Frontera, Municipio de Mazapa de Madero, Chiapas, se llevó a cabo el *Primer Encuentro Binacional contra la Minería y en Defensa de Nuestros Recursos, Derechos y Territorios*, con la participación de 17 organizaciones de Guatemala y 8 de México (CIEPAC, 2008). El segundo encuentro se llevó a cabo cuatro meses más tarde, en marzo del 2009, en el municipio de San Antonio Huista, en Huehuetenango, Guatemala (CIEPAC, 2009). En ambas reuniones destaca el posicionamiento étnico de la resistencia que reclama el respeto a los derechos de los pueblos indios a decidir libremente sobre su futuro y su territorio.

En 2012, las reuniones binacionales dieron lugar a la conformación de un *Movimiento Mesoamericano Contra el Modelo Extractivo Minero*, que se reunió por primera vez hacia finales de enero de ese año en el Valle de Siria, Honduras con la presencia de delegaciones nacionales de Panamá, Costa Rica, Honduras, Salvador, Guatemala y México, así como representantes de organizaciones solidarias de Estados Unidos y Canadá. En este encuentro las organizaciones participantes se comprometieron “a luchar coordinadamente para exigir la cancelación de las concesiones mineras que han sido impuestas sin el consentimiento de los pueblos”¹². En abril del 2013 se realizó el segundo encuentro en el municipio de Aguacatán, Departamento de Huehuetenango, Guatemala. En éste se aprecia un carácter más estratégico del movimiento que ya no se conforma con generar espacios de encuentro, sino que se enfoca también a delinear “los ejes y acciones de los próximos tres años”. Estamos claramente frente a un proceso de construcción de territorios red que trascienden fronteras étnicas y nacionales, y se agrupan en torno a otras territorialidades.

A modo de cierre

La oposición a los proyectos mineros efectivamente tiene que ver con la defensa de territorios

¹² Movimiento Mesoamericano contra el Modelo Extractivo Minero, “Declaración Política”, Primer Encuentro del Movimiento Mesoamericano contra el Modelo Extractivo Minero”, Enero 26-29 del 2012, Valle de Siria, Honduras, <http://www.movimientom4.org/> El subrayado es mío.

y de los bienes naturales que hacen posible la vida; el agravio de compañías mineras refiere al despojo y al impacto de la actividad extractiva sobre la salud, las actividades económicas y el patrimonio de las comunidades. Son resistencias al propio modelo que impulsa y sostiene a estas empresas extractivas, es por ello que no hay negociación posible pues lo que está en disputa es la existencia social de uno de los grupos en pugna; es decir, las condiciones sociales, económicas, ecológicas y culturales que permiten y garantizan esa existencia. No se trata de conflictos de interés, ni tampoco de competencia por el acceso a un bien o un recurso. Lo que se debate son las condiciones materiales, sociales y culturales que hacen posible la vida fuera del proyecto hegemónico (Martínez Alier, 2009; Escobar 2006).

Lo que he querido resaltar en estas líneas son los procesos de cambio que se generan desde estas oposiciones. No hay sólo denuncia, no hay sólo oposición. La desterritorialización-reterritorialización impulsada por el capital que instrumentaliza los territorios, es contestada a través de otros procesos de reterritorialización que se generan desde abajo, desde los ámbitos subalternos, desde los pueblos indígenas en resistencia que reclaman el reconocimiento y respeto de la diversidad y la diferencia y, desde ahí, buscan reconfigurar espacialmente las relaciones de poder.

Bibliografía

- Agnew, J. y U. Oslender (2010). Territorialidades superpuestas, soberanía en disputa: lecciones empíricas desde América Latina. *Tabula Rasa*, N° 13, julio-diciembre. Bogotá, Colombia, 191-213
- Aldhuy, J. (2008). Au-delà du territoire, territorialité? *Géodoc*, 55, 35-42
- Castro Soto, G. (2012). La actividad minera en Chiapas. Un recuento del 2000 al 2012. *El Escaramujo*, año 7, n° 38, Chiapas: Otros Mundos, A.C. Consultado en http://www.otrosmundoschiapas.org/docs/escaramujo/escaramujo738_actividad_minera_chiapas.pdf
- CIEPAC. (2008). I Encuentro Binacional por la Defensa del Territorio. Declaración Política. Consultado en <http://www.ciepac.org/docprint.php>
- CIEPAC. (2009). II Encuentro Binacional por la Defensa del Territorio. Carta Abierta. Consultado en <http://www.ciepac.org/docprint.php>
- Consejo del Pueblo Maya de Occidente (2012, November 19). Consultado en <http://consejodepueblosdeoccidente.blogspot.mx/2012/11/autoridades-del-pueblo-maya-de.html>
- COPAE (2012). Consulta comunitaria. Ejercicio del derecho de libre determinación de Los Pueblos Maya. Consultado en <http://www.copaeguatemala.org/2.html>
- Escobar, A. (2006). Difference and Conflict in the Struggle over Natural Resources: A Political Ecology Framework. *Development*, 49(3). 6-13.
- Foucault, M.(1994). Un diálogo sobre el poder, Barcelona: Altaya.
- Haesbaert, R. (2011). El mito de la desterritorialización: del “fin de los territorios” a la multiterritorialidad. México: Siglo XXI.
- López Bárcenas, F. y M. M. Eslava Galicia (2011). *El Mineral o la Vida. La Legislación minera en México*. México: COAPI.

- López Maldonado, M.V., L.Hurtado, E. Menéndez Pérez, R. Gutiérrez, (2008). La resistencia a la minería en Centroamérica. Madrid, España: Editorial SODePAZ y Atrapasueños Editorial. <http://memoria2009.sodepaz.org/data/documentos/cuaderno2.pdf>
- Macleod, M. y C. Tézé Bámaca, (2013). Tu'n Tklet Qnan Tx'otx', Q'ixkojalel, b'ix Tb'anil Qanq'ib'il. En defensa del la Madre Tierra, sentir lo que siente el otro y el Buen Vivir. La lucha de Doña Crisanta contra la Goldcorp. México: Centro de Estudios Antropológicos Ce-Acatl, A.C.
- Mandujano, I, (2013, febrero 26). Campesinos crean en Chiapas 'guardias civiles' para frenar a mineras. Proceso, 1904. Retrieved from <http://www.proceso.com.mx/?p=334747>
- Martínez Alier, J. (2009). El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración. Lima, Perú: Espiritrompa Ediciones.
- Organización de Naciones Unidas. (2011). Observaciones sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas de Guatemala en relación con los proyectos extractivos, y otro tipo de proyectos, en sus territorios tradicionales. (Informe del Relator Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas). Consultado en http://www2.ohchr.org/english/issues/indigenous/rapporteur/docs/GuatemalaI16th_AUV.pdf
- Organización Internacional del Trabajo (1989). Convenio OIT 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. http://www.cdi.gob.mx/transparencia/convenio169_oit.pdf (consultado el 1º de diciembre del 2013)
- Otzoy, I. (2007). Sipakapa y el límite de la democracia. Consultado en http://www.istor.cide.edu/archivos/num_24/dossier2.pdf
- Raffestin, C. (1980). Pour une Géographie du Pouvoir. Paris: LITEC.
- Raffestin, C. (1986). Ecogénèse territoriale et territorialité. In F. Auriac et R. Brunet (Orgs.), Espaces, jeux et enjeux. (pp. 175-185). Paris: Fayard, Fondation Diderot.
- Sack, R. (1986). Human Territoriality: its Theory and History. Cambridge: Cambridge University Press.
- Sandt, J. van de. (2009). Conflictos mineros y pueblos indígenas en Guatemala, Universidad de Amsterdam, Cordaid, La Haya,.
- Santos, B de Sousa. (2000). Crítica de la Razón Indolente: Contra el desperdicio de la experiencia. Para un nuevo Sentido Común: la ciencia, el derecho y la política, vol. I, Bilbao, España: Editorial Desclée del Brouwer, S.A. de C.V.
- Secretaría de Economía. (2012). Anuario Estadístico de la Minería Mexicana. (Ampliada 2011/ Versión 2012). Consultado en http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/informacion_sectorial/mineria/anuario_estadistico_mineria_ampliada_2011.pdf
- SIPAZ. (2013). Chiapas: brigadas de autodefensa contra el saqueo de empresas mineras. <http://sipaz.wordpress.com/2013/03/02/chiapasbrigadas-de-autodefensa-contra-el-saqueo-de-empresas-mineras/>
- Yegenova, S. y R. García (2009). Guatemala: el pueblo de Sipakapa versus la empresa minera Goldcorp. OSAL, Año X, n° 25, abril. Buenos Aires: CLACSO.